



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 4 MAR 2019

VISTO el Expte. n° 9.106-018, por el cual el Señor Secretario de Bienestar Universitario solicita el aval institucional de esta Universidad para la constitución del "Comité Académico Accesibilidad y Discapacidad" que se llevará a cabo dentro del ámbito de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) como una continuidad de las acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD) de la Comisión Permanente de Extensión de la mencionada Asociación (fs. 26/27); y

CONSIDERANDO:

Que la formalización del mencionado Comité Académico, permitirá al citado Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD) constituirse en forma integrada como el principal componente temático sobre la materia a través de la oferta académica, científica y técnica de las universidades miembros de la AUGM, posibilitando el desarrollo de un plan de trabajo que incluya seminarios, congresos, encuentros, reuniones de trabajo y toda forma de actividad conjunta en el campo de: la accesibilidad y la educación inclusiva; intercambio y movilidad de estudiantes y profesores; investigaciones entre países para generar conocimiento regional en la materia; y tareas de extensión y transferencia con participación de organizaciones locales y regionales dentro del marco del concepto de indisolubilidad de las funciones principales de la universidad: enseñanza, investigación y extensión;

Que, por otro lado, también se solicita la designación formal del Sr. Darío Alfredo MAMANÍ, DNI n° 16.883.976, quien desempeña funciones de Director del Programa de Discapacidad e Inclusión Social (PRODIS), como representante de esta Universidad ante el mencionado Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD) de la Comisión Permanente de Extensión de la citada Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) -en vista a su constitución como Comité Académico-; autorizándolo suficientemente a actuar en ese ámbito, establecer acuerdos y realizar propuestas que estarán sujetas a los lineamientos institucionales de esta universidad y los procedimientos administrativos y académicos que correspondan;

Que, asimismo, se solicita prestar conformidad para que la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR) interactúe, tanto con la Secretaria Ejecutiva, como con la Comisión Permanente de Extensión de AUGM en nombre del GTAD, encarando las gestiones necesarias //

Dr. NORMA CAROLINA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte. n° 9106-018

-2-

//////////hasta tanto se elija un Coordinador como parte del proceso de consolidación del grupo y la constitución del Comité Académico;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado el aval institucional de esta Universidad para la constitución formal del "Comité Académico Accesibilidad y Discapacidad" de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) como una continuidad de las acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD) de la Comisión Permanente de Extensión de la mencionada Asociación, conforme al modelo de certificación institucional que como anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Designar al Señor Darío Alfredo MAMANÍ, DNI n° 16.883.976, Representante de esta Universidad ante el mencionado Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD) de la Comisión Permanente de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-

ARTICULO 3º.- Prestar conformidad para que la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR) interactúe, tanto con la Secretaria Ejecutiva, como con la Comisión Permanente de Extensión de AUGM en nombre del GTAD, encarando las gestiones necesarias hasta tanto se elija un Coordinador como parte del proceso de consolidación del grupo y la constitución del Comité Académico.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese y comuníquese a Dirección General de Personal. Cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0275 2019
sfc

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



ANEXO de la Resolución n° **0275 2019**

“CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL”

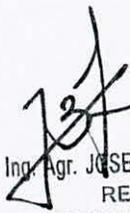
Por la presente se brinda el aval a la constitución del **Comité Académico Accesibilidad y Discapacidad** de la **Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)** -como una continuidad de las acciones desarrolladas por el **Grupo de Trabajo Accesibilidad y Discapacidad (GTAD)** dependiente de la **Comisión Permanente de Extensión** de la mencionada Asociación-, que viene a socializar las experiencias y aprendizajes logrados referidos a los temas mencionados y a asumir un carácter de agrupamiento académico-técnico, multi e interdisciplinar, con alcance regional, nacional e internacional, conforme al documento elevado a la Secretaria Ejecutiva.

En tal sentido, los países en que se emplazan las Universidades integrantes de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en este caso, Argentina, Brasil y Uruguay, han ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD – ONU, 2006) en sus marcos jurídicos (Argentina: Ley 26.378/2.006, con Rango Constitucional/2.015; Brasil: Decreto 6.949/2006 - *Convenção Internacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência*; Uruguay, Ley 18.418/2.006), y es por tanto un compromiso de los Estados partes garantizar los Derechos de las personas en situación de discapacidad, en este caso, el derecho a la Educación específicamente previsto en el Art. 24 de la CDPD.

Por Resolución n° _____ se designa como representante ante este Grupo de Trabajo y en vista a su constitución como Comité Académico, al Señor Darlo Alfredo Mamani, DNI n° 16.883.976, quien desempeña funciones de Director del Programa de Discapacidad e Inclusión Social (PRODIS) dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, autorizándolo suficientemente a actuar en ese ámbito, establecer acuerdos y realizar propuestas, que estarán sujetos a los lineamientos institucionales de esta universidad y los procedimientos administrativos y académicos que correspondan. Asimismo, se presta conformidad a que la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR) interactúe tanto con la Secretaria Ejecutiva como con la Comisión Permanente de Extensión de AUGM en nombre del GTAD, encarando las gestiones necesarias hasta tanto se elija un Coordinador como parte del proceso de consolidación del grupo y la constitución del Comité Académico.

La formalización como Comité Académico, permitirá a este grupo de trabajo constituirse como componente temático Accesibilidad y Discapacidad a través de la oferta académica, científica y técnica en forma integrada de las universidades miembros de la AUGM, posibilitando el desarrollo de//////////


Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ
DELEGADA ASESORA U.N.T.
A.U.G.M.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



//////////un Plan de Trabajo que incluye seminarios, congresos, encuentros, reuniones de trabajo y toda forma de actividad conjunta en el campo de la accesibilidad y la educación inclusiva; intercambio y movilidad de estudiantes y profesores; investigaciones entre países de manera de producir conocimiento regional en la materia; tareas de extensión y transferencia con participación de organizaciones locales y regionales, en el marco del concepto de indisolubilidad de las funciones sustantivas: enseñanza, investigación y extensión.

Se refrendan tres ejemplares de un mismo tenor a los efectos institucionales correspondientes, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán (República Argentina), a los

A Dra. Silvia Néida GONZÁLEZ
-Delegada Asesor de la UNT
ante AUGM

Ing. Agr. José Ramón GARCIA
-Rector-
Universidad Nacional de Tucumán

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.